

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/002/08 Y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES 2008 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., A los 17 días del mes de enero del año dos mil ocho, reunida la comisión constituida por los CC. . **L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. Yesika del Rosario Martínez Guzmán**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **Lic. José Carlos Berrones Sanfilippo**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la excepción de ley de la **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/002/08 Y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES 2008 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, han tenido por:

VISTAS.

Para dictamen de excepción de ley de la **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/002/08 Y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES 2008 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción primera, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49 del reglamento de la misma Ley:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación. Para garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales contribuyen de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia, opera y organiza las Academias Estatales 2008 de los 54 Planteles del COBAEV.

SEGUNDO.- Que las Academias Estatales tiene como finalidad elaborar proyectos de planes y programas de estudios, analizar los problemas académicos y administrativos de los Planteles proponiendo soluciones y acordar los programas sobre actualización y mejoramiento profesional académico.

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice "Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.

CUARTO.- Que el evento se llevará a cabo en las instalaciones del Plantel No 35 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en Xalapa, Veracruz, del periodo del 21 de enero al 1 de febrero 2008, con Alimentación y Hospedaje de los Profesores asistentes en los Hoteles Posada Xallapan con ubicación en la avenida Adolfo Ruiz Cortinez No 1205, Colonia Ferrer Guardia, en Xalapa, Ver. y el Hotel Howard Johnson con domicilio en la avenida 20 de Noviembre Oriente 455, Colonia Modelo, en Xalapa, Ver.

QUINTO.- Que el número de asistentes a las Academias Estatales de los Profesores de los 54 Planteles del Colegio de bachilleres del estado de Veracruz será aproximadamente de 1600 participantes.

SEXTO.- Que los Hoteles contratados se encuentran ubicados en las zonas estratégicas y convenientes para el desplazamiento a las instalaciones del Plantel No 35 del COBAEV, lugar donde se realizara el evento.

SEPTIMO.- Que los Hoteles Posada Xallapan y Howard Johnson, ofrecen los las mejores condiciones de servicios de Hospedaje y alimentación que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo, comprometiéndose con el Organismo a prestar un Servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento y a precios por debajo del que ofrecen habitualmente.

OCTAVO.- Que el costo señalado en el considerando anterior incluye lo siguiente:

- Hospedaje
- Alimentación.

NOVENO.- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación objeto del presente dictamen.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º del mismo y el Artículo 1 fracción IV, 3, 5, 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la excepción de ley de la **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/002/08 Y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES 2008 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

TERCERO.- Que el servicio en cuestión es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES 2008 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** y que:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción IV, 3, 5, 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las necesidades del Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se **ADJUDICA A LA EMPRESA INMOBILIARIA DESARROLLOS INTEGRALES DE XALAPA S.A.** por un monto global de **\$\$465,428.35 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Dirección Administrativa

Se **ADJUDICA A LA EMPRESA BG HOTELERA S.A DE C.V.** por un monto global de **\$258,935.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

SEGUNDO.- Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la excepción de ley de la ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO **AD/COBAEV/02/08 y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS
JIMÉNEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ
GUZMAN**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JOSE CARLOS BERRONES
SANFILIPO**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY RELATIVO A LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/002/08 Y AD/COBAEV/003/08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ